Resolución del Consejo Directivo N°49/2016.

POR LA CUAL SE AMPLIA LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN N°47/2016 QUE ADJUDICA a la empresa **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** en la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFORMACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS - PLURIANUAL"**

Asunción, 26 de Mayo del 2.016.

VISTO : La Nota N° 5 de fecha 19 de mayo de 2016, por la cual se eleva el informe complementario del Comité de Evaluación designado para el análisis de las propuestas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFORMACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS - PLURIANUAL"**.

CONSIDERANDO : Que, la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su Art. 28 "*Adjudicación*", Expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "*La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que, la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", la Ley N° 3439/07 "*Que modifica la Ley 2051/03*" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la Máxima Autoridad, Representante Legal de la Convocante.

Que, la Ley 646/77 "*Que reorganiza la Caja de Préstamos del Ministerio de Defensa Nacional*" en su Art 8° primer párrafo establece: "*La Dirección y Administración de la Caja estará a cargo de un consejo Directivo integrado por cuatro miembros titulares nombrados por el Poder Ejecutivo.*"

Que, en el Art 15° del supra citado cuerpo Legal en su Inc. "f" expresa: "*Son atribuciones del Consejo Directivo:...f) Autorizar la contratación de obras y servicios, la adquisición y enajenación de bienes, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de organización administrativa y en esta Ley";* y en su Art 16 Inc. "b" indica: *"Son funciones del Presidente:...b) Ejercer la representación legal de la Caja y otorgar poderes cuando las circunstancias lo requieran".*

Que, la Resolución DNCP N°956/2016 de fecha 01 de abril del 2.016 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dispone en su Art 1°.- *Disponer que el cumplimiento de los establecido en el Artículo 15 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales, considerando al menos los elementos incluidos en el citado artículo...*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución del Consejo Directivo Nº49/2016.

POR LA CUAL SE AMPLIA LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN N°47/2016 QUE ADJUDICA a la empresa **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** en la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFORMACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS - PLURIANUAL"**

Que, el Dictamen N°29/2016 de fecha 11 de mayo del 2.016 de la Auditoría Interna, recomienda dar curso favorable a lo resuelto por el Comité de Evaluación.

Que, el informe complementario N°1 del Comité de Evaluación concluye, que los costos del servicio presentado por la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., cumple con la finalidad de lo establecido en el Art 135 de la Ley N°5.554/16, ajustándose además a todos los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación del presente proceso de contratación y que la misma presenta la oferta más económica mejor calificada. Así mismo, recomienda la adjudicación a la misma debido a que esta cumple con los requerimientos exigidos en el presente llamado

Que, en la Nota DNCP/DNC N° 12.656 de fecha 17 de mayo del corriente, con la finalidad de complementar la información contenida en el informe der evaluación emitido, de manera a garantizar la transparencia en el presente proceso de contratación menciona, "*Considerando la Ley 5554/16 en su Art 135 "Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible". Atendiendo a que los precios cotizados son inferiores al 70% del referencial que han establecido en la convocatoria, consultamos si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Antes citado"*

Que lo resuelto por lo señores miembros del Consejo Directivo en su sesión ordinaria conforme al Acta Nº 16 de fecha 26 de mayo del corriente año.

POR TANTO; En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE

1°- **AMPLIAR** lo resuelto en el Art 1° de la Resolución del Consejo Directivo N°47/2016 de fecha 11 de mayo del 2.016, conforme se establece en los artículos siguientes.-

2°- **RATIFICAR** la adjudicación del presente llamado a la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** por un monto total de Guaraníes Diez Millones (Gs.10.000.000), en vista a que la misma ha cumplido con todos los requisitos exigidos en el presente llamado y ha presentado la oferta más conveniente a los intereses de la institución.

3°- **COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-**

ARSENIO V. CABALLERO
CNEL DEM (R)-MIEMBRO.

GRAL BRIG TIMOTEO GONZALEZ GONZALEZ
PRESIDENTE - CAJA DE PRÉSTAMOS DEL MDN

GUSTAVO JESUS FIGARI UGARTE
CNEL DCEM - MIEMBRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL · SECRETARIA · CAJA DE PRESTAMOS ·
Mikaella Flecha Wiegert
Caja de Préstamos del MDN